



Resolución de
Canelones

Nº 165/2019

Acta

028/2019

San Antonio, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/2019 por Resolución Nº 165/2019 inserta en acta Nº 028/2019, aprobó la compra de Desmalezadora Stihl MS 380 para Proyecto Nº 4 Equipamiento para cuadrillas.

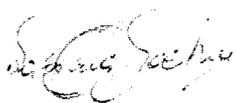
IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/2019, por Resolución Nº 165/2019, inserta en acta Nº 028/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agropecuaria San Antonio, Rut 21,5162990015 por un monto de \$ 29.900, = (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos)

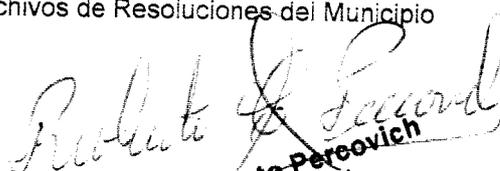
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de Desmalezadora Stihl MS 380 para Proyecto Nº 4 Equipamiento para cuadrillas, aprobada por Resolución Nº 165/2019, inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019 y el correspondiente a la Empresa Agropecuaria San Antonio, presupuesto aprobado por Resolución Nº 165/2019 inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Fabiana Machín
Municipal


Roberto Petrovich
Municipal


Dámaso Alcorta
Municipal